

Impulso a la industria forestal

Después de años de inacción en la explotación racional de nuestros ingentes recursos forestales, es un avance que el Gobierno Central y algunas regiones se hayan puesto de acuerdo para sacar adelante la legislación que regulará la promoción de la inversión privada en este campo, con las restricciones que hay que respetar en defensa del medio ambiente.

Finalmente, las regiones de Loreto, Madre de Dios, San Martín, Amazonas y Ucayali han reconocido que es hora de pasar a la acción; que los bosques deforestados no pueden seguir abandonados, sino que deben concesionarse para ser reforestados, crear riqueza y bienestar que redunden en las propias comunidades. Se necesita inversión y el Estado por sí solo no podrá hacer más activa la prometedora industria forestal.

Satisface pues que se vaya saliendo del punto muerto en que fue colocado este importante tema y se entienda, como propuso el presidente García en uno de sus artículos sobre el síndrome del perro del hortelano, que los recursos naturales están para ser utilizados, y no para ser convertidos en caballitos de batalla de

quienes se oponen a todo y no proponen nada.

Ahora no hay excusas para oponerse. Según el acuerdo suscrito entre el presidente del Consejo de Ministros y los presidentes regionales no se cederán bosques naturales, se respetarán los derechos de las comunidades campesinas y las regiones supervisarán y vigilarán los procesos de adjudicación. En principio, la Comisión de Agricultura del Congreso ya recogió parte de esas propuestas.

De otro lado, como han propuesto exportadores madereros, además de promulgar la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Reforestación y Agroforestería, el Estado debe corregir el sistema de concesiones que se aplicara en zonas deforestadas y además garantizar estrictos controles que eviten los errores de Inreña y sancionen a los transgresores.

Tenemos que dar el gran salto en la industria forestal para colocarla a la altura de países que, con menos bosques, han conseguido darle un mayor valor agregado a los productos manufacturados de la madera. Se trata también de conducir a la modernidad a un sinnúmero de comunidades deprimidas y de transformar a antiguos deforestadores en socios de una industria prometedora. ■

“No más mendigos sentados en bancos de oro, ni perros del hortelano, ni chivos expiatorios. Es tiempo de que entendamos que los recursos están para ser utilizados (si bien no abusados) y que, respetando la propiedad, quienes los tengan ahora asuman la responsabilidad social de hacer que produzcan lo más posible en beneficio de todos los peruanos”. EDITORIAL DE EL COMERCIO / 4 DE NOVIEMBRE DEL 2007

La ley del divorcio rápido y su contrapeso necesario

Desde el punto de vista de la descarga procesal, la ley del llamado divorcio rápido en las notarías y municipalidades constituye un positivo avance legislativo. Busca atender exclusivamente los procesos no contenciosos, es decir, los casos en que por mutuo acuerdo la pareja decide poner fin al matrimonio. En síntesis, parejas sin disputa alguna no serían obligadas a estar en esa lista de espera del millón 100 mil casos que aguardan una sentencia en el Poder Judicial.

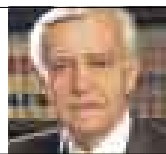
Sin embargo, hay situaciones que pueden ser enmendadas en una segunda votación. Y es que en la meta de acelerar la disolución matrimonial, se puede afectar la situación de los hijos. Es cierto que la ley establece prevenciones, como actos de conciliación, pero existe el riesgo de que un alcalde o notario no advierta una injusticia y si lo hace carecería de la capacidad de modificar el acuerdo, con lo cual habría consumado una arbitrariedad. En cambio, un juez de familia sí tiene competencia para llegar a un acuerdo equitativo.

Por eso, es prudente un paulatino acondicionamiento de estos cambios para una debida y correcta aplicación. ■

CON LA CONSTITUCIÓN DE POR MEDIO

Competencia entre Gobierno y regiones

Raúl Ferrero C.
Jurista



denanza 022-2007 aprobada por el Gobierno Regional de Puno, mediante la cual dispone que se reconozca como zonas cocaleras de cultivo tradicional a tres cuencas de dicha región.

Nuevamente un gobierno regional, esta vez el de Puno, deja de entender que dentro del Estado existe un sistema de competencias que debe ser respetado, al igual que el Poder Ejecutivo tiene que respetar al Congreso cuando este ejerce sus funciones de fiscalización o legislar.

Estamos de acuerdo con que el diseño constitucional busca lograr una auténtica descentralización, cediendo facultades a favor de los gobiernos regionales y verdaderas cuotas de poder, para que al fraccionarlo en los asuntos que correspondan, ello permitirá darle mayor participación a la población concernida y eficiencia a la administración pública. Sin embargo, de otro lado, la Constitución les exige que respeten la estructura del Estado, que es uno e indivisible, tal como lo precisa el artículo 43. Vale decir, que tanto los gobiernos provinciales y distritales, como los regionales, deben ajustarse a la matriz establecida por el Gobierno Central en los asuntos en que se requiere de políticas uniformes sobre temas de alto interés nacional.

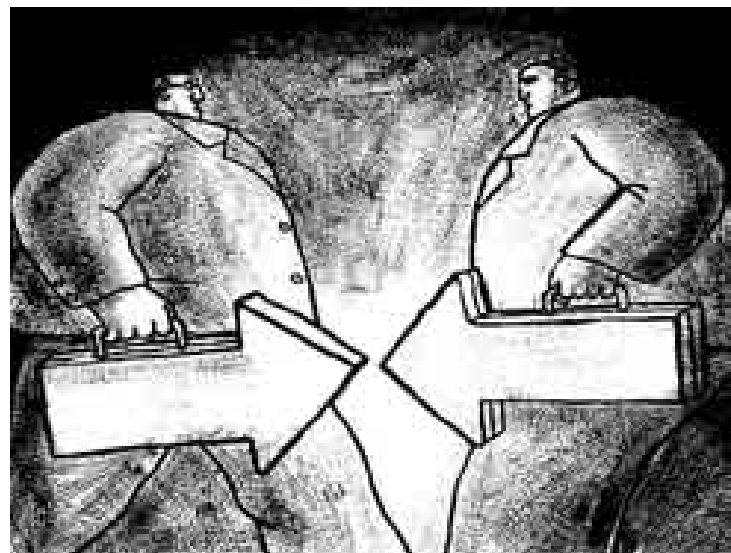
Por eso, extraña la reciente or-

Adicionalmente, la referida ordenanza suspende la erradicación forzosa de cultivos mientras no se apruebe una política nacional con relación al delicado problema del cultivo y distribución de la coca. De esta manera, se entromete en asuntos que corresponden al Gobierno nacional, en vez de armonizar sus políticas con él, tal como lo manda el artículo 192 de la Constitución.

“La verdadera descentralización pasa por mejorar su diseño, reduciéndose el número de las regiones”

Nosotros hemos defendido y defendemos la necesaria descentralización del país, lo que pasa por mejorar el diseño de la regionalización, reduciéndose las regiones a siete u ocho, para que estas respondan a verdaderos objetivos de integración económica,

ILUSTRACIÓN VÍCTOR AGUILAR



comercial y geográfica.

Pero esto tiene que hacerse sin atentar contra la integración nacional que la Constitución consagra con claridad cuando establece que nuestro Estado es unitario.

En casos similares, el Tribunal Constitucional (TC) ya se ha pronunciado declarando inconstitucionales las ordenanzas de los gobiernos regionales de Huánuco y Cusco, mediante las resoluciones 0020-2005 PI/TL y 0021-2005 PI/TC (acumuladas), estableciendo que el artículo 189 de la Constitución precisa que estos deben actuar en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales, “en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación”.

Y no puede ser de otra manera, porque el Estado solamente puede tener una dirección y no varias a la vez, para que el sentido de su función ordenadora no se vea perjudicada. Su desarticulación equivale a dispersar sus objetivos y promover el caos. A pesar de los inevitables tiras y aflojes, la armonía se logra con el debido respeto de cada órgano o autoridad a la legítima competencia de los otros.

Los gobiernos regionales, de acuerdo con las resoluciones del TC arriba mencionadas, “se encuentran sometidos al principio de taxatividad, de modo tal que aquellas competencias que no les han sido conferidas expresamente, corresponden al Gobierno nacional (cláusula de residualidad)”.

Es indispensable combatir el tráfico ilícito de drogas, así como regular debidamente el cultivo de la hoja de coca a través de disposiciones estrictas. La lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes requiere de políticas coherentes y muy firmes.

Ya sea el presidente de la República o la Fiscalía de la Nación deberían interponer una acción de inconstitucionalidad para hacer prevalecer el ordenamiento jurídico y no permitir que se invadan las esferas de competencia del Gobierno nacional, para que sigamos viviendo en una república democrática, social, independiente y soberana, como lo manda la Constitución. ■

HUMOR PROFANO

Por Molina



LA GESTIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL

Pongámonos de acuerdo

Juan Pablo de la Puente Brunke (*)
Abogado



La gestión cultural considera los monumentos como recursos no renovables y es un proceso mediante el cual los distintos elementos relacionados con su preservación (investigación, participación de las comunidades, financiamiento, etc.) se entrelazan para alcanzar un uso sostenible.

Existen diversas recomendaciones internacionales sobre la gestión de monumentos, que varían según las características y los usos de cada monumento, pero no en función de la naturaleza pública o privada del gestor. Lo central es la conservación sostenible del monumento.

La Ley 29164, sobre desarrollo sostenible de servicios turísticos en bienes inmuebles del patrimonio cultural de la nación, plantea por primera vez una gestión cultural en alianza entre el sector público y el sector privado. Esta polémica ley regula el otorgamiento de concesiones de servicios de hospedaje y restaurantes en zonas aledañas a los monumentos, las que serán determinadas por el INC según cada caso, para no afectar su intangibilidad. El 40% de los pagos de la concesión

será destinado a la conservación, investigación y puesta en valor del monumento, un 20% a su promoción, un 20% para infraestructura vial y de servicios básicos y un 20% para señalización y seguridad.

La Ley 29164 no es perfecta. No es la única solución, y para algunos monumentos tampoco será la conveniente. La propia ley lo considera así. Según lo modificado por la Ley 29202, se contemplan dos clases de filtros para determinar qué monumentos podrán ser objeto de concesión. El primer filtro, de índole político-social, está en manos de cada gobierno regional, al aprobar cuáles monumentos pueden ser objeto de concesión. El segundo filtro, de carácter técnico, está representado por el comité de evaluación de la ley, que se encargará de declarar la viabilidad de cada proyecto, en base a los criterios técnicos que el reglamento de la ley deberá incluir.

Algunos de los detractores de la ley han reducido el debate al tema de la privatización, sin que eso haya sido planteado por la Ley 29164, ya que la propiedad y la administración del monumento seguirán en manos del INC. Otros críticos han mostrado preocupación porque el catastro de sitios arqueológicos está incompleto, porque no se contemplan los planes maestros, la zonificación, etc. La Ley 29164 debe considerarse como

un camino de solución a esos problemas. El registro de cada monumento y la delimitación de su zonificación es un paso previo al otorgamiento de la concesión. Además, el uso sostenible de un monumento —en lugar de estar abandonado— supone una estrategia preventiva en contra del huaqueo y el tráfico ilícito de bienes culturales.

El debate de la gestión cultural de nuestro patrimonio, en alianza con el sector privado, debe continuar y extenderse más allá de la propuesta de la ley. Debe traducirse en el reforzamiento del INC y en el lanzamiento de un régimen agresivo y competitivo de incentivos tributarios para diversas iniciativas que deben promoverse, como las donaciones privadas, mantenimiento de inmuebles culturales, registro de bienes culturales, investigaciones y evaluaciones arqueológicas y el fomento de organizaciones culturales.

A todos nos preocupa la trágica realidad de nuestro patrimonio, pero no estamos de acuerdo en cómo mitigarla. Lo cierto es que en nuestro país ni el Estado ni los particulares, por sí solos, son capaces de gestionar, adecuada y sosteniblemente, nuestro patrimonio. La alianza entre ambos es fundamental. ■

* CONSULTOR DE PROYECTOS DEL WORLD MONUMENTS FUND

rincón del autor

Hugo Guerra



Es vital frenar la subversión ya detectada y revisar integralmente un proceso de regionalización desbocado que amenaza las bases de nuestra república unitaria

Tiempo de ajustes

No sé qué les ocurre a nuestros políticos, querido lector, que cada cierto tiempo —igual que en la película de maras—, se ponen al borde de un ataque de nervios.

Juzgue usted la histeria: de un lado estos días el escandalete parlamentario en torno al caso de Tula Benites y la dura corrección del presidente de la República a su propia bancada, puso al oficialismo patas arriba. ¡Ojalá que esta

lección sea la última para acabar con los otorongos congresales!

De otro lado sigue la alharaca, el dime que te diré y el flujo de insensatas pasiones en los feudos de Unidad Nacional, una alianza que, como todos sabemos, está literalmente pegada con alfileres. Y que conste que el soporte mayor lo pone, con meticuloso silencio, el inmerecidamente vapuleado Luis Castañeda, de Solidaridad Nacional.

Por su parte, la extrema zurda finalmente está acusando la pe-

gada de sus propias estrategias desestabilizadoras. La manipulación de la CGTP no ha bastado por sí sola para organizar el paro nacional con el que amenazaba para estos días; mientras tanto, el radicalismo cusqueño se ha resquebrajado ante la negativa del gobierno regional a embarcarse en otra aventura levantisca. Aunque, claro, también es válida la hipótesis de que las momias neomarxistas están refrenadas de momento debido a la catastrófica

conducción de los temas internacionales por parte del chavismo, especialmente luego de la crisis FARC-Colombia-Ecuador.

Adicionalmente, es increíble la inmadurez de ciertas cúpulas partidarias que desde ahora quieren ponerse en el partidar para las elecciones generales del 2011. La estrechez mental de algunos no les permite entender que para alucinar en el rol de Hillary Clinton o Barack Obama, primero se necesita tener partidos reales, no solo de papel.

Ese eterno mirarse el ombligo, priorizando lo personal, despreciando a los electores es muy grave.

Permitir que la economía siga creciendo divorciada de una sólida ética pública y del drama social, incrementará el riesgo de mayores estallidos populares en el mediano plazo.

Por eso, este es el momento de hacer ajustes urgentes y el derrotero está marcado: primero, las dirigencias de los partidos y organizaciones democráticas deben serenarse. Por ejemplo, sería interesante que los socialcristianos de todo pelaje debatan alturadamente, no a empellones verbales. También que el Apra acepte el jalón de orejas de García, dejando aquellas formas arrogantes de

hacer política que tanto daño le hacen a su gobierno. Segundo, los demócratas deben retomar el Acuerdo Nacional y dar un paso más: establecer las bases de un pacto programático de largo plazo, para que la bonanza macroeconómica de hoy no se dilapite con un cambio de régimen. Y en lo inmediato, son vitales otros dos ajustes mayores: frenar con rigor la subversión ya detectada; y revisar integralmente un proceso de regionalización que, de seguir tan desbocado y hasta sedicioso como el actual, puede romper las bases mismas de nuestra república unitaria. ■